

Corte Suprema de Tusticia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> Nº ११४८ /97

EXPEDIENTE Nº 13-08593/97 ADMINISTRACIÓN GENERAL (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 13de TAYO

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones N° 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 4.388,88.-).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

NICCESTALEREDO-REKES

ADMINISTRADOR GENERAL DE LA

BORTE SUPRENA DE JUSTICIA DE LA NACION